



Atperson
formación
para el empleo



**CONTRATO PARA LA FORMACIÓN
Y EL APRENDIZAJE**

AHORRO EN COSTES SOCIALES

REDUCCIÓN DE CUOTAS EN LOS SEGUROS SOCIALES

- 100% en empresas de menos de 250 trabajadores.

- 75% en empresas de de 250 o mas trabajadores.

Si no hay derecho a reducción, la cotización sera fija y reducida (106,86€/mes en 2017).

UN AHORRO ANUAL QUE SE NOTA MES A MES

SECTOR	CONTRATO FORMACIÓN	OBRA O SERVICIO	AHORRO / MES
COMERCIO	753,00€	1.090,45€	337,45€
HOSTELERIA	923,25€	1.912,74€	993,49€
OFICINAS Y DESPACHOS	564,75€	1.659,62€	1.094,87€

¿ES AUTÓNOMO? AHORRE TAMBIÉN

El autónomo puede contratar a **coste 0** en las cuotas a la Seguridad Social a **hijos menores de 30 años**, convivan o no con él, o a un familiar con el que no conviva si esta a su cargo si no tiene otros asalariados

HASTA 13.000€
DE AHORRO
POR TRABAJADOR AL AÑO

... Y ADEMÁS

+16 COLECTIVO
-30 a CONTRATAR

TRABAJADORES MÁS
MOTIVADOS Y PREPARADOS

Desempleados entre 16 y 30 años inscritos en Oficina de Empleo. Sin límite de edad para personas con discapacidad, o en exclusión social contratadas por empresas de inserción. Se puede contratar a personas con titulación si esta es diferente a la cualificación profesional bajo la que se contrata.

- Obtiene **cobertura social completa**, incluido el desempleo.
- Sus cuotas a la Seguridad Social se reducen también un 100%.
- **Mejora su currículum** y además consigue una **titulación oficial**.

MÁS INCENTIVOS ECONÓMICOS

RETRIBUCIÓN SALARIAL

Establecida **según convenio** en función del tiempo de trabajo efectivo, y nunca inferior - proporcionalmente- al Salario Mínimo Interprofesional (707,60€ para 2017).

FORMACIÓN BONIFICADA: A COSTE CERO

La formación está totalmente bonificada, relacionada con el puesto de trabajo a desempeñar y **conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad**.

BONIFICACIÓN POR TUTORIZACIÓN

Nueva bonificación por la tutorización de cada trabajador en la empresa, hasta un máximo de 40 horas mensuales.

- Empresas con menos de 5 trabajadores: 2€/h y alumno > hasta 80€/mes
- Empresas con 5 o más trabajadores: 1,5€/h y alumno > hasta 60€/mes

INCENTIVOS A LA FINALIZACIÓN

Si al finalizar el contrato se transforma en indefinido se pueden obtener incentivos anuales de 1.800€ si la persona trabajadora es mujer o 1.500€ si es hombre, durante 3 años.

Por el Plan Extraordinario de Empleo de CLM, recibe **5.300€** al transformar en indefinido.

JORNADA COMPLETA Y FLEXIBLE

Duración de **entre 1 y 3 años** (algunos convenios fijan 6 meses mínimo y distintas duraciones máximas). Periodo de **prueba de 2 meses** salvo convenio.

Distribución de jornada:

- Año 1: 75% trabajo, 25% formación.
- Años 2-3: 85% trabajo, 15% formación.

NO EXISTE LIMITACIÓN EN
EL NÚMERO DE CONTRATOS
PARA UNA MISMA EMPRESA

LE RECORDAMOS: LOS TRÁMITES NECESARIOS

Con la llegada de la formación ajustada a certificado de profesionalidad en 2017, **antes de formalizar un contrato de formación hay que:**

1. Solicitar la Autorización de inicio de la actividad formativa al Servicio de Empleo correspondiente con 30 días de antelación al alta del contrato.

Hay que entregar a Atperson Formación la Autorización de Inicio de • Ficha con datos para el CFA rellena y firmada por la empresa junto a la siguiente documentación:

- Certificado de ESO o equivalente (en caso de realizar certificado de nivel 2).
- Justificante del trabajador inscrito como demandante de empleo.
- Vida laboral (aconsejable), para comprobar que no ha tenido contrato indefinido en los 3 meses anteriores a la fecha de la contratación y la empresa pueda bonificarse el 100%. También es útil para confirmar que no ha estado contratado bajo la ocupación que se quiere contratar anteriormente.
- Justificante del trabajador inscrito en Garantía Juvenil (en caso de no estar inscrito deberá pasarse por Atperson Formación para que le inscribamos).

¡OJO! Es muy importante que los datos aportados sean los definitivos (horario de trabajo y formación, jornada, etc.) ya que cualquier variación requerirá una nueva autorización.

2. Obtener resolución favorable de la Administración.
(expresa o por silencio administrativo a los 30 días).

3. Formalizar el contrato y comunicarlo al Servicio Público de Empleo.

4. Iniciar la relación laboral, que incluye trabajo efectivo y actividad formativa. El seguimiento por parte de la Administración será muy estrecho: el trabajador deberá participar activamente en su formación para conseguir su título oficial.

La actividad formativa se desarrolla en una **plataforma virtual**, con algunas tutorías presenciales y exámenes finales para cada módulo.

Para más información póngase en contacto con nosotros

900 80 24 18

atperson@atperson.com

www.atperson.com

SUPUESTO COSTES DE CONTRATACIÓN

Mostramos los costes que supondrían contratar a un trabajador mediante la modalidad de Contrato para la Formación y el Aprendizaje, teniendo en cuenta los beneficios de este modelo de contrato y de la subvención que actualmente está vigente por la JCCM dentro del Plan Extraordinario de Empleo

EJEMPLO DE CONTRATO CON INCENTIVOS (Comercio)

Salario Mínimo categoría Dependiente por Convenio de Comercio = 884,99€. Numero de pagas 15,5.

Jornada anual Comercio de 1805 h/anales.

CONCEPTO	COSTE
SEGURIDAD SOCIAL (100% reducción <250 trabajadores. Resto 75% reducción)	0 €
RETRIBUCIÓN MÍNIMA TRABAJADOR (mínimo 75% SM por Convenio) (75% jornada)	10.288,00 €
FORMACIÓN (25% jornada primer año)	0 € (se bonifica en los SS)
BONIFICACIÓN POR TUTORIZACIÓN (1,5€/h > 5 trabajadores. 2€/h > 5 trabajadores)	960 € anuales
TRANSFORMACIÓN A INDEFINIDO (Deducción en la SS)	1.800 € por mujeres 1.500 € por hombres

El trabajador percibirá prestación por desempleo y cobertura total de la Seguridad Social.

¿CÓMO BONIFICAR EL CONTRATO?

Con el nuevo contrato en modalidad de teleformación, durante el primer año de contrato, habrá que aplicar al total de horas de trabajo efectivo un 25% de tiempo de formación. De esta forma, la cantidad resultante será el coste de la formación. Dividiendo esta cantidad entre 12 meses, obtendremos el importe mensual de la formación teórica, que es la misma cantidad que se deberá bonificar por un mes completo de formación.

Para más información póngase en contacto con nosotros

900 80 24 18

atperson@atperson.com

www.atperson.com

AGENCIA DE COLOCACIÓN

DESARROLLE TODO EL POTENCIAL DE SU EMPRESA



Publicamos la oferta y la difundimos en **portales de empleo, redes sociales y entidades y organismos locales.**



Preseleccionamos a los **candidatos más adecuados**, mediante criba curricular en nuestra base de datos y entrevistas previas, para que usted pueda elegir.



Le enviamos los **CV de los aspirantes o las candidaturas seleccionadas** para que pueda realizar entrevistas personales.

SERVICIOS AVANZADOS DE RECURSOS HUMANOS



Acceso a **bolsas de empleo** por sectores.



Planes de formación empresarial a medida



Intermediación laboral



Fomento del talento en el seno de la empresa



Consultoría y **asesoramiento** laboral

www.atperson.com/empleo
agencia de colocación de Atperson Formación